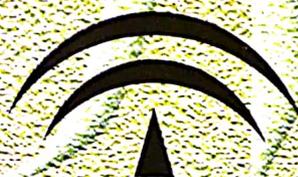


Estatutos de las Federaciones Deportivas Andaluzas

Volumen 1



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo y Deporte



Andalucía
DEPORTE ANDALUZ

ESTATUTOS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS

VOLUMEN 1

Páginas: 1381
24 cm

Edición a cargo de
ANTONIO MILLÁN GARRIDO
Miembro del Consejo Asesor del Deporte
de la Junta de Andalucía



ÍNDICE ESQUEMÁTICO

Volumen 1

<i>Presentación</i>	5
<i>Índice sistemático</i>	11
<i>Abreviaturas</i>	57
<i>Introducción</i>	61
§ 1. Estatutos de la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas	71
§ 2. Estatutos de la Federación Andaluza de Ajedrez	91
§ 3. Estatutos de la Federación Andaluza de Atletismo	117
§ 4. Estatutos de la Federación Andaluza de Automovilismo	139
§ 5. Estatutos de la Federación Andaluza de Bádminton	159
§ 6. Estatutos de la Federación Andaluza de Baloncesto	179
§ 7. Estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano	201
§ 8. Estatutos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol	227
§ 9. Estatutos de la Federación Andaluza de Billar	247
§ 10. Estatutos de la Federación Andaluza de Bolos	267
§ 11. Estatutos de la Federación Andaluza de Boxeo	287
§ 12. Estatutos de la Federación Andaluza de Caza	307
§ 13. Estatutos de la Federación Andaluza de Ciclismo	329
§ 14. Estatutos de la Federación Andaluza de Colombicultura	349
§ 15. Estatutos de la Federación Andaluza de Colombofilia	375

EDITA:

Junta de Andalucía
Consejería de Turismo y Deporte
Secretaría General Técnica

ISBN: 84-89225-42-7 (volumen 1)
84-89225-44-3 (obra completa)

DEPÓSITO LEGAL: SE-661-2004 (volumen 1)

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:
Signatura Ediciones e Imprenta Kadmos

Estatutos de las Federaciones Deportivas Andaluzas

§ 16. Estatutos de la Federación Andaluza de Deportes Aéreos	395
§ 17. Estatutos de la Federación Andaluza de Deportes de Invierno	417
§ 18. Estatutos de la Federación Andaluza de Deportes de Orientación	443
§ 19. Estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos	463
§ 20. Estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Psíquicos	483
§ 21. Estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Sordos	505
§ 22. Estatutos de la Federación Andaluza de Esgrima	529
§ 23. Estatutos de la Federación Andaluza de Espeleología	549
§ 24. Estatutos de la Federación Andaluza de Esquí Náutico	569
§ 25. Estatutos de la Federación Andaluza de Frontón	589
§ 26. Estatutos de la Federación Andaluza de Fútbol	609
ANEXO: Justicia Deportiva de la Federación Andaluza de Fútbol	629
§ 27. Estatutos de la Federación Andaluza de Fútbol Sala	661
§ 28. Estatutos de la Federación Andaluza de Galgos	683
§ 29. Estatutos de la Federación Andaluza de Gimnasia	707

Volumen 2

§ 30. Estatutos de la Federación Andaluza de Golf	735
§ 31. Estatutos de la Federación Andaluza de Halterofilia	757
§ 32. Estatutos de la Federación Andaluza de Hípica	777
§ 33. Estatutos de la Federación Andaluza de Hockey	797
§ 34. Estatutos de la Federación Andaluza de Judo y Deportes Asociados	823
§ 35. Estatutos de la Federación Andaluza de Karate y Disciplinas Asociadas	837
§ 36. Estatutos de la Federación Andaluza de Lucha y Modalidades Asociadas	857
§ 37. Estatutos de la Federación Andaluza de Montañismo	871
§ 38. Estatutos de la Federación Andaluza de Motociclismo	889

Índice esquemático

§ 39. Estatutos de la Federación Andaluza de Motonáutica	909
§ 40. Estatutos de la Federación Andaluza de Natación	931
§ 41. Estatutos de la Federación Andaluza de Pádel	953
§ 42. Estatutos de la Federación Andaluza de Patinaje	961
§ 43. Estatutos de la Federación Andaluza de Pesca	981
§ 44. Estatutos de la Federación Andaluza de Petanca	1007
§ 45. Estatutos de la Federación Andaluza de Piragüismo	1027
§ 46. Estatutos de la Federación Andaluza de Polo	1049
§ 47. Estatutos de la Federación Andaluza de Remo	1069
§ 48. Estatutos de la Federación Andaluza de Rugby	1093
§ 49. Estatutos de la Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo	1115
§ 50. Estatutos de la Federación Andaluza de Squash	1131
§ 51. Estatutos de la Federación Andaluza de Taekwondo	1151
§ 52. Estatutos de la Federación Andaluza de Tenis	1175
§ 53. Estatutos de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa	1199
§ 54. Estatutos de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo	1235
§ 55. Estatutos de la Federación Andaluza de Tiro con Arco	1257
§ 56. Estatutos de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico	1277
§ 57. Estatutos de la Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno	1295
§ 58. Estatutos de la Federación Andaluza de Vela	1315
§ 59. Estatutos de la Federación Andaluza de Voleibol	1339
<i>Índice cronológico</i>	1359
<i>Índice analítico</i>	1365
<i>Contenido</i>	1375

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Volumen I

<i>Presentación</i>	5
<i>Abreviaturas</i>	57
<i>Introducción</i>	59
§ 1. Estatutos de la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas	71
TÍTULO I: <i>Definición, objeto social, régimen jurídico y funciones</i>	71
TÍTULO II: <i>Los miembros de la federación</i>	73
Cap. I: <i>La licencia federativa</i>	73
Cap. II: <i>Los clubes y secciones deportivas</i>	73
Cap. III: <i>Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros</i>	75
Secc. 1.ª: <i>Disposiciones generales de integración y baja</i>	75
Secc. 2.ª: <i>Los deportistas</i>	75
Secc. 3.ª: <i>Los técnicos</i>	75
Secc. 4.ª: <i>Los jueces y árbitros</i>	76
TÍTULO III: <i>La estructura orgánica</i>	77
Cap. I: <i>Órganos federativos</i>	77
Cap. II: <i>La Asamblea General</i>	77
Cap. III: <i>El Presidente</i>	79
Cap. IV: <i>La Junta Directiva</i>	81
Cap. V: <i>La Secretaría General</i>	82
Cap. VI: <i>El Interventor</i>	83
Cap. VII: <i>El Comité Técnico de Árbitros o Jueces</i>	83
Cap. VIII: <i>El Comité de Entrenadores</i>	83
Cap. IX: <i>Los Comités Específicos</i>	83
Cap. X: <i>Los Comités Disciplinarios</i>	84
Cap. XI: <i>La Comisión Electoral</i>	84
Cap. XII: <i>Organización territorial</i>	84
Secc. 1.ª: <i>Las Delegaciones Territoriales</i>	84
Secc. 2.ª: <i>El Delegado Territorial</i>	85
Cap. XIII: <i>Disposiciones generales</i>	85
TÍTULO IV: <i>Las competiciones oficiales</i>	85
TÍTULO V: <i>Ejercicio de las funciones públicas delegadas</i>	86
TÍTULO VI: <i>Régimen disciplinario</i>	86
TÍTULO VII: <i>Conciliación extrajudicial</i>	87

INTRODUCCIÓN

1. Una de las particularidades más significativas del Derecho deportivo es, sin duda, la relevancia, como normas propias, de las disposiciones federativas, que –expresión de un genuino poder autorreglamentario– constituyen el elemento básico conformador del modelo tradicional de organización deportiva.

Así, junto a las disposiciones legales o administrativas reguladoras del deporte, se sitúan los estatutos y reglamentos de las federaciones deportivas, que, partiendo de las facultades autoorganizativas consustanciales a estas entidades, disciplinan su estructura y funcionamiento, a la vez que determinan el régimen de las modalidades deportivas cuya gestión tienen encomendadas.

Pues bien, de entrada, hay que advertir sobre las discrepancias en orden a la naturaleza jurídica de las disposiciones federativas, cuestión ciertamente trascendente que, en buena medida, es consecuencia de las distintas –y divergentes– concepciones mantenidas sobre la naturaleza de las federaciones deportivas.

Para quienes afirman la condición sustancialmente privada de las federaciones, sus estatutos y reglamentos son fuente de obligaciones por la aceptación de los obligados, esto es, son normas convencionales, vinculantes tan sólo en tanto son asumidas por los propios federados (Bañegil Espinosa). Incluso, desde el plano normativo, se insiste en que las disposiciones federativas son de carácter privado porque privadas son las asociaciones que las generan, sin que obste a tal calificación la existencia de un control administrativo de tales normas, que es consecuencia de la delegación de funciones públicas y no de la naturaleza misma de los estatutos y reglamentos (Monge Gil, Hernández Venero). En este mismo sentido, se advierte cómo la potestad para elaborar los estatutos y reglamentos no deriva del ejercicio de funciones públicas, sino que es propio de todas las asociaciones, porque todas ellas tienen una capacidad de autonormación derivada del mismo derecho de asociación, aunque tal capacidad se encuentre limitada por la intervención pública: «la limitación de la capacidad autonormativa y el fuerte condicionamiento de los estatutos no tiene porqué modificar, en absoluto, su naturaleza, que podrá seguir siendo privada» (Camps).

Por el contrario, quienes sostienen que, pese a su inicial conformación normativa, las federaciones deportivas son, en esencia, entidades de Derecho público rechazan que pueda afirmarse, sin más, la naturaleza jurídico privada de los estatutos y reglamentos federativos (Bermejo, Agirreazkuénaga). Incluso, se llega a mantener que el ejercicio de la potestad normativa de las federaciones constituye una función pública delegada por la Administración. En tal sentido se manifiesta Landaberea, para quien, «entre las delegaciones expresas que la

ESTATUTOS
DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS

§1. ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

(BOJA núm. 147, de 1 de agosto de 2003)

TÍTULO I

DEFINICIÓN, OBJETO SOCIAL, RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNCIONES

Artículo. 1.º *Definición.*

1. La Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas, FAAS, es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo de las actividades deportivas-recreativas: pesca submarina, orientación subacuática, natación con aletas, imagen subacuática, buceo deportivo con escafandra autónoma, hockey subacuático, apnea, juegos subacuáticos, así como aquellas actividades medio ambientales y científicas orientadas al conocimiento y conservación del medio acuático y su patrimonio cultural, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

3. La Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas se integrará en la correspondiente federación española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

Art. 2.º *Composición.*

La federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros, que de

forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

Art. 3.º *Representatividad.*

1. La Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

2. Asimismo, la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas representa en el territorio andaluz a la federación española en la que se integra.

Art. 4.º *Domicilio social.*

La Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Almería, calle Playa de las Almadrabillas, núm. 10. Centro de Actividades Náuticas, C.P. 04007.

El cambio de domicilio social necesitará del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por mayoría simple. El cambio de domicilio deberá comunicarse al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Art. 5.º *Régimen jurídico.*

La Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por el Decreto 236/1999, de 13 de di-

Estatutos de las Federaciones Deportivas Andaluzas

Volumen 2



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo y Deporte



Andalucía
DEPORTE ANDALUZ

ESTATUTOS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS

VOLUMEN 2

Edición a cargo de
ANTONIO MILLÁN GARRIDO
Miembro del Consejo Asesor del Deporte
de la Junta de Andalucía

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA
N.º Documento <u>61525494X</u>
N.º Copia <u>1.1678425X</u>



EDITA:

Junta de Andalucía
Consejería de Turismo y Deporte
Secretaría General Técnica

ISBN: 84-89225-43-5 (volumen 2)
84-89225-44-3 (obra completa)

DEPÓSITO LEGAL: SE-661-2004 (volumen 2)

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:

Signatura Ediciones e Imprenta Kadmos